

SAN LUIS, 28 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Interna N° 001-DdP-23 del 18 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 9, 21 y 22 de la Ley VI-0167-2004 (5780 R) establecen que la Defensoría del Pueblo proponga el nombramiento del Defensor Adjunto y hasta 10 asesores o auxiliares para que sean designados al efecto por la Legislatura;


Que desde el momento de la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Pueblo se viene verificando un incremento significativo de la demanda de intervenciones en múltiples asuntos, muchos de los cuales exigen conocimientos técnicos especializados;

Que el aumento en el número de reclamos y consultas de la población puede sobrecargar las áreas existentes;

Que la creación de nuevas áreas técnicas permitiría distribuir más equitativamente la carga de trabajo y mejorar la capacidad de respuesta;

Que, mediante la especialización, al crear áreas técnicas específicas, se puede contar con personal altamente especializado en cada campo, lo que mejorará la calidad de las respuestas y soluciones proporcionadas a los ciudadanos;

Que, a través del enfoque personalizado, diferentes áreas técnicas pueden abordar problemas y demandas específicas de manera más detallada y personalizada,


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 28 AGO 2023

garantizando que los ciudadanos reciban respuestas y asistencia más pertinentes a sus necesidades;

Que, al tener áreas técnicas especializadas, se reducirá el tiempo de respuesta, ya que los expertos en cada campo podrán abordar directamente los problemas, en lugar de depender de un proceso de consulta interna;


Que con las nuevas áreas técnicas pueden abordarse problemáticas que antes no eran contempladas, permitiendo una mayor cobertura de asistencia a la población;

Que mediante la creación de áreas técnicas puede demostrarse el compromiso de la Defensoría del Pueblo en abordar de manera más profunda y completa los problemas de la población, lo que puede aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución;

Que asimismo es necesaria la adaptación a cambios sociales ya que la sociedad evoluciona y surgen nuevas problemáticas. Crear áreas técnicas nuevas permite a la Defensoría mantenerse al día con las demandas cambiantes y ser proactiva en su enfoque;

Que, por otra parte, al contar con áreas técnicas específicas, la Defensoría puede realizar investigaciones más detalladas y precisas sobre temas particulares, lo que enriquece su capacidad de análisis y recomendación;

Que finalmente, con la creación de nuevas áreas técnicas se puede fortalecer la imagen de la Defensoría del Pueblo como una institución comprometida y adaptable a las necesidades de la población, y cumplir con la responsabilidad de garantizar los derechos y la protección de los ciudadanos. La creación de áreas técnicas puede ser vista como un paso



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

necesario para desempeñar eficazmente con ese mandato en un entorno en constante cambio;

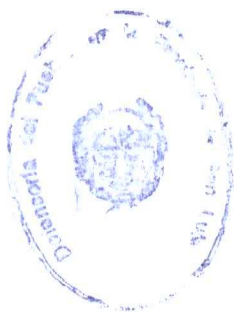
Que corresponde al Defensor del Pueblo llevar a cabo todos los actos referentes a la organización interna de la institución, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8 de la Ley VI-0167-2004 (5780 R);

Por lo tanto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

Artículo 1: AMPLIAR el Organigrama propuesto por Resolución Interna N° 001-DdP-23, del 18 de agosto de 2023, y la descripción de las misiones y funciones de los distintos estamentos de la Defensoría del Pueblo de San Luis, que se presentan en el Anexo I adjunto a la presente.

Artículo 2: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



Dr. ENRIQUE PONCE
*Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis*



RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

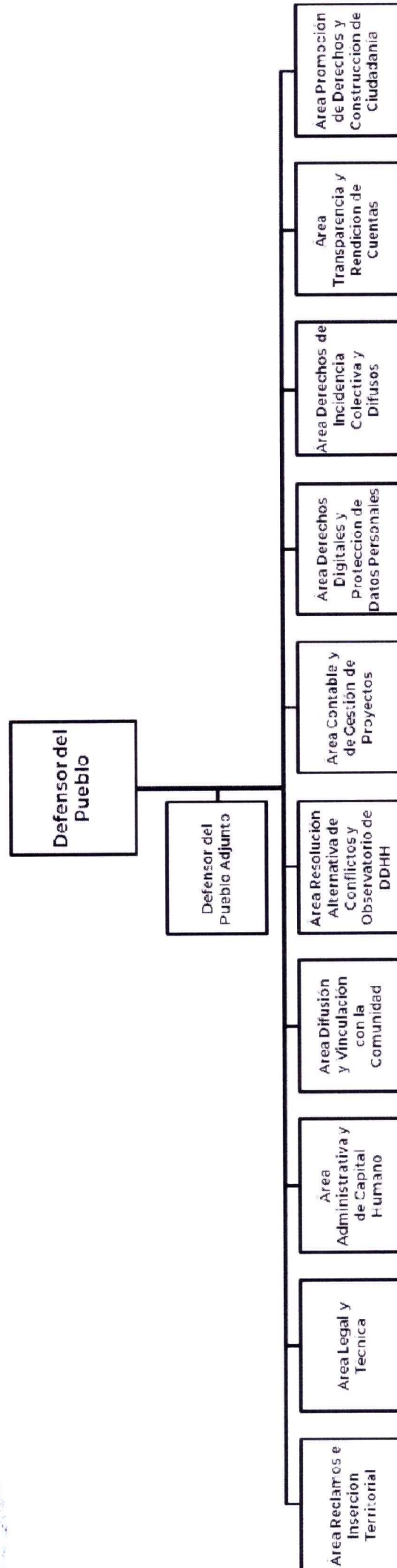
ANEXO I

Organigrama y manual de misiones y funciones
de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de
San Luis


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 28 AGO 2023




Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

I. Autoridades

Defensor del Pueblo:

Misiones:

Representar y defender los derechos de los ciudadanos frente a acciones de la administración pública y entidades privadas, conforme lo establecido por el artículo 235 de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Velar por la protección de los derechos humanos y la justicia social en la provincia.

Funciones:

Recibir, evaluar y registrar denuncias y reclamos presentados por los ciudadanos.

Iniciar investigaciones exhaustivas en casos de presuntas violaciones de derechos.

Emitir recomendaciones, requerimientos y dictámenes a las entidades involucradas.

Promover la conciliación y mediación entre partes para la resolución de conflictos.

Realizar seguimiento de las acciones tomadas para garantizar la solución efectiva de los problemas.

Presentar informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en la provincia.

Defensor del Pueblo Adjunto:

Misiones:

Asistir al Defensor del Pueblo en sus funciones y responsabilidades.

Garantizar la continuidad operativa en ausencia del Defensor del Pueblo.

Funciones:


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Colaborar estrechamente con el Defensor del Pueblo en la toma de decisiones y acciones.

Representar a la Defensoría en eventos, reuniones y actividades en ausencia del Defensor del Pueblo.

Coordinar con las áreas internas para asegurar una respuesta integral a las problemáticas planteadas.

Participar en la elaboración de políticas y estrategias de protección de derechos.

II. Áreas

De las Áreas en particular

Las funciones que aquí se asignan a las distintas áreas no revisten carácter taxativo, sino meramente enunciativo, pudiendo en el futuro reasignarse tareas o crearse nuevas, conforme las necesidades del organismo en el marco del Plan Estratégico Institucional para la Defensoría del Pueblo.

Todas las áreas estarán enmarcadas en dar cumplimiento a los objetivos, programas y proyectos establecidos por el Defensor del Pueblo.

Área Reclamos e Inserción Territorial:

Misiones:

Atender y canalizar los reclamos y denuncias ciudadanas de manera efectiva.

Fomentar la participación activa de la comunidad en la resolución de problemas locales.

Funciones:

Recepcionar, registrar y dar seguimiento a denuncias y reclamos presentados por los ciudadanos.


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Realizar análisis preliminares de los casos para derivarlos a las áreas correspondientes.

Organizar reuniones y actividades en comunidades para escuchar inquietudes y trabajar en soluciones conjuntas.

Colaborar con otras áreas para asegurar la correcta atención y seguimiento de los casos.

Establecer alianzas con organizaciones locales para impulsar proyectos de mejora comunitaria.

Área Legal y Técnica:

Misiones:

Brindar asesoramiento legal y técnico especializado para la protección de derechos.

Contribuir a la generación de informes y recomendaciones basados en análisis jurídicos sólidos.

Funciones:

Evaluar la viabilidad legal de los casos presentados y determinar su pertinencia.

Elaborar informes técnicos y legales que respalden las investigaciones y recomendaciones.

Brindar asesoramiento a otras áreas en cuestiones legales y técnicas.

Participar en la elaboración de políticas públicas y legislación en materia de derechos humanos.

Representar a la Defensoría en litigios y procesos legales relevantes.

Asesorar en todos los aspectos legales y técnicos que sean requeridos por el/la titular del organismo.


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Área Administrativa y de Capital Humano:

Misiones:

Garantizar el funcionamiento eficiente de la Defensoría a nivel administrativo y de recursos humanos.

Promover el desarrollo y bienestar del personal.

Funciones:

Administrar el registro y control de los recursos humanos, incluyendo procesos de selección y contratación.

Coordinar la capacitación y desarrollo del personal, fomentando un ambiente laboral saludable.

Implementar políticas de gestión de calidad y mejora continua en los procesos internos.

Informar al área de liquidaciones de haberes las novedades del personal.

Intervenir en el mantenimiento, refacciones y mejoras de bienes muebles e inmuebles de la Defensoría.

Elaborar el Informe Anual a las Cámaras Legislativas.

Intervenir en todas las acciones relativas a tecnologías de la información y comunicación, como organismo rector en la materia.

Analizar e implementar nuevas herramientas para la modernización institucional.

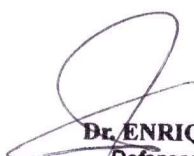
Realizar el soporte técnico del equipamiento informático del organismo.

Área Difusión y de Vinculación con la Comunidad:

Misiones:

Dar a conocer las actividades de la Defensoría y promover la participación ciudadana.

Establecer lazos sólidos con organizaciones y comunidades.


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Funciones:

Diseñar estrategias de comunicación para difundir las actividades y servicios de la Defensoría.

Organizar eventos, charlas y talleres educativos para promover la participación ciudadana.

Establecer relaciones colaborativas con organizaciones comunitarias, instituciones educativas y otros actores relevantes.

Coordinar campañas de sensibilización y eventos de participación ciudadana.

Desarrollar y mantener la presencia en línea de la Defensoría a través de medios digitales y redes sociales.

Área Resolución Alternativa de Conflictos y Observatorio de DDHH:

Misiones:

Proporcionar mecanismos de resolución de conflictos ágiles y efectivos.

Monitorear la situación de los derechos humanos en la provincia.

Funciones:

Facilitar la mediación y conciliación entre partes involucradas en conflictos.

Establecer canales de comunicación con la comunidad para identificar tendencias y problemas en derechos humanos.

Recopilar, analizar y presentar informes sobre la situación de los derechos humanos en la provincia.

Proponer acciones y políticas para abordar las problemáticas identificadas.

Mantener una base de datos actualizada sobre casos y situaciones relevantes.

Área Contable y de Gestión de Proyectos:


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Misiones:

Administrar los recursos financieros y contables para el funcionamiento de la Defensoría.

Gestionar proyectos que promuevan el bienestar y los derechos de los ciudadanos.

Funciones:

Elaborar el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, que se asume como el instrumento de gestión que orienta la misión de la entidad.

Gestionar el presupuesto de la Defensoría, incluyendo la elaboración y control de gastos.

Entender en todo relativo a la administración financiera, contable y presupuestaria de la Defensoría.

Realizar y controlar el registro de inventario patrimonial.

Gestionar el flujo financiero, realizar informes financieros y garantizar la transparencia en el uso de recursos.

Elaborar planes detallados de proyectos, asignar recursos y hacer seguimiento de su ejecución.

Evaluar el impacto de los proyectos en la mejora de los servicios públicos y la protección de derechos.

Presentar informes de resultados y rendición de cuentas a instancias pertinentes.

Identificar oportunidades de financiamiento y colaboración para la ejecución de proyectos.

Área Derechos Digitales y de Protección de Datos Personales:

Misiones:


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Proteger la privacidad y los derechos de los ciudadanos en el entorno digital.

Educar sobre el uso seguro y ético de la tecnología.

Funciones:

Brindar asesoramiento a los ciudadanos sobre el manejo seguro de sus datos personales en el entorno digital.

Investigar y abordar casos de vulneración de derechos digitales, como ciberacoso y violaciones de privacidad.

Diseñar y ofrecer talleres, capacitaciones y campañas de concienciación en ciberseguridad y ética digital.

Colaborar con otras áreas para garantizar la protección integral de los derechos en el ámbito digital.

Monitorear el panorama legal y tecnológico en materia de protección de datos y derechos digitales.

Área de Derechos de Incidencia Colectiva y Difusos:

Misiones:

Garantizar la protección y promoción de los derechos de incidencia colectiva y difusos.

Representar los intereses de grupos vulnerables y de la sociedad en general, buscando el equilibrio y la justicia en las políticas y prácticas gubernamentales.

Funciones:

Investigar y denunciar casos de violaciones a los derechos de incidencia colectiva y difusos, como el medio ambiente, la salud pública, la cultura, derechos del consumidor, entre otros.

Representar a grupos vulnerables y afectados ante instancias gubernamentales y judiciales, buscando soluciones equitativas.


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Educar a la sociedad sobre los derechos de incidencia colectiva y difusos, fomentando la conciencia y la participación ciudadana.

Colaborar con organizaciones de la sociedad civil y otros actores para fortalecer la protección de estos derechos.

Proponer políticas y regulaciones que salvaguarden los intereses colectivos y difusos, asegurando un desarrollo sostenible y justo.

Área de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Misiones:

Promover la transparencia en la gestión gubernamental y la rendición de cuentas de las autoridades.

Empoderar a los ciudadanos para supervisar y participar en la toma de decisiones públicas.

Funciones:

Evaluar y monitorear la transparencia de los procesos gubernamentales, incluyendo la divulgación de información y la apertura de datos.

Desarrollar campañas de concienciación sobre la importancia de la transparencia y la participación ciudadana en la gobernanza.

Ofrecer asesoramiento a ciudadanos y grupos en cómo acceder a información pública.

Realizar auditorías sociales y ciudadanas para evaluar la eficiencia y efectividad de los programas gubernamentales.

Colaborar con organismos provinciales, nacionales e internacionales para adoptar mejores prácticas en transparencia y rendición de cuentas.

Área de Promoción de Derechos y Construcción de Ciudadanía:


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 004 DpP-23

SAN LUIS, 28 AGO 2023

Misiones:

Fomentar la promoción de los derechos humanos, sociales y civiles.

Realizar actividades que fomenten la construcción de una ciudadanía informada, consciente y activa en la defensa de sus derechos.

Funciones:

Desarrollar programas educativos y de capacitación para empoderar a la ciudadanía en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Colaborar con instituciones educativas y comunitarias para promover la formación cívica y la participación ciudadana desde temprana edad.

Brindar asesoramiento y apoyo a individuos y grupos que enfrenten situaciones de vulnerabilidad o discriminación.

Liderar campañas de sensibilización sobre temas relevantes para la sociedad, como igualdad de género, diversidad, inclusión social y no discriminación.

Organizar foros, debates y actividades que fomenten el diálogo y la participación ciudadana en la toma de decisiones.



DR. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis